



Ciudad de Buenos Aires, 21 de junio de 2011.-

**VISTO:**

El expediente CM N° D.I.y.T-089/11-0 caratulado "D.I.y.T "s/ Adquisición de Herramientas para Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones de Suministro de Energía", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del visto, tramita el requerimiento efectuado, para adquirir herramientas básicas para el personal que desarrolla tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones de suministros de energía accesorias de los equipos, componentes, partes y piezas, a los fines de que se efectúen óptimamente las actividades de su competencia.-

Que en virtud de la necesidad planteada, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 3/5, fundamenta que se debe proceder a la Adquisición herramientas básicas para el personal que desarrolla tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones de suministros de energía accesorias de los equipos, componentes, partes y piezas, a los fines precedentemente descriptos.

Que a fs. 7, se dio noticia de lo actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que habida cuenta de la naturaleza del bien requerido y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 5 y 8 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al

requerimiento efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Ordenar la Compra a la firma **LORENZOTOOLS**, de Una (1) Lima Media caña c/mango 200mm (8") Fina Crossmaster, por un valor unitario de pesos veintitrés con 99/100 (\$ 23.99); Un (1) Bolso p/ herramienta Pirámide 735, por un valor unitario de pesos cuatrocientos noventa y nueve con 03/100 (\$ 499.03); Uno (1) Martillo mecánico Crossmaster 300grs., por un valor unitario de pesos veintiséis con 00/100 (\$ 26.00); Uno (1) Destornillador Phillips 2 Aislado a 1000v punta imantada Stanley, por un valor unitario de pesos cuarenta y tres con 90/100 (\$ 43.90); Uno (1) Destornillador Plano Aislado a 1000v punta imantada 8mm Stanley, por un valor unitario de pesos setenta y tres con 69/100 (\$ 73.69); Uno (1) Destornillador Phillips 3 Aislado a 1000v punta imantada Stanley, por un valor unitario de pesos sesenta y dos con 41/100 (\$ 62.41); Uno (1) Destornillador Plano Aislado a 1000v punta imantada 10mm Stanley, por un valor unitario de pesos ochenta y ocho con 43/100 (\$ 88.43); Uno (1) Destornillador Phillips 0 Aislado a 1000v punta imantada Stanley, por un valor unitario de pesos veintinueve con 67/100 (\$ 29.67); Uno (1) Destornillador Phillips 1 Aislado a 1000v, punta imantada Stanley, por un valor unitario de pesos treinta y nueve con 23/100 (\$ 39.32); Uno (1) Destornillador Recto Aislado 6.0x150mm 1000V Mota, por un valor unitario de pesos cincuenta y cinco con 01/100 (\$ 55.01); Uno (1) Destornillador Recto Aislado 5.0x125mm 1000V Mota, por un valor unitario de pesos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 45.00); Uno (1) Alicata Media Caña de 200 mm Aislado 1000V Stanley, por un valor unitario de pesos ciento cuarenta y cinco con 20/100 (\$ 145.20); Uno (1) Alicata Corte oblicuo Aislado 1000V T/Sueco 210 mm Stanley, por un valor unitario de pesos ciento noventa con 83/100 (\$ 190.83); Una (1) Linterna de Led tipo vincha JA JA8014, por un valor unitario de pesos cincuenta y cinco con 01/100 (\$ 55.01); Uno (1) Atornillador a Batería 4.8V c/ accesorios y Maletín Skil, por un valor unitario de pesos doscientos cuarenta y cinco con 01/100 (\$ 245.01); Uno (1) Alicata Corte oblicuo Aislado 1000V T/Sueco 175 mm Stanley, por un valor unitario de pesos ciento cuarenta y cuatro con 49/100 (\$ 144.49) Uno (1) Alicata Universal Aislado 1000V 185 mm Stanley, por un valor unitario de pesos treinta y nueve con 00/100 (\$ 139.00); Una (1) Lima plana paralela c/mango



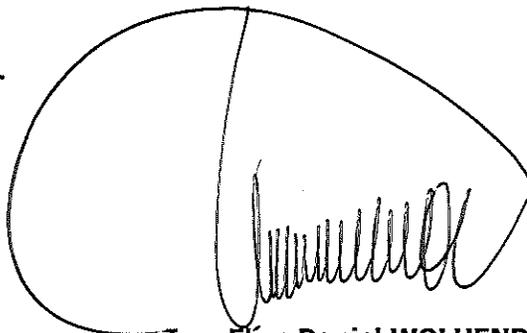
200mm (8") media Crossman, por un valor unitario de pesos veinticuatro con 02/100 (\$ 24.02); Uno (1) Lima Redonda c/mango 200mm (8") fina Crossman -&, por un valor unitario de pesos diecinueve con 01/100 (\$ 19.01); Uno (1) Gavetero Organizador Profesional 210mmx338mmx62mm 15div/Desmontable, por un valor unitario de pesos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 45.00), sumando un valor total de pesos mil novecientos noventa y cuatro con 02/100 (\$ 1.994,02)

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.-

**DISP. DIT/CCEDIT N° 3/2011.-**



**Ing. Elías Daniel WOLHENDLER**  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires